



Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2020-337/MC

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Del estudio pormenorizado de la constancia de notificación de la demandada **CLAUDIA YOLANDA GONZALEZ ORTEGATE**, se observa que se omitió enviar adjunto a la notificación electrónica, el auto que libra mandamiento de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 290 del C.G.P.; como quiera, que en el certificado de notificación judicial de la empresa ENVIAMOS no marcó con una equis que se anexara el mandamiento de pago (Ver PDF 22), veamos:

PARA EJERCER SU DERECHO DE LA CONTRADICCIÓN Y DEFENSA DEBERA HACERLO AL CORREO JUDICIAL <u>j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>	
ANEXOS: COPIA DEMANDA <input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS <input checked="" type="checkbox"/> AUTO ADMISORIO <input type="checkbox"/> MANDAMIENTO DE PAGO <input type="checkbox"/>	
	PARTE INTERESADA
NOMBRE/FIRMA: <u>[Firma]</u>	
	C.C. 1098773936 T.P. 307-182 C.SJ Teléfono: 3152608791

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora, para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la notificación del mandamiento de pago, junto al traslado de la demanda, conforme a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 14 de septiembre de 2020, carga necesaria para dar impulso a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 34, PUBLICADO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARÍA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd318321af673eb92f5c8ef6b9039d4025c8ea5f5eaffff1be2061a87527c73**

Documento generado en 17/03/2023 03:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>